



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Secretaría Sala de Casación Civil

EDICTO No. 091

LA SECRETARIA DE LA SALA DE CASACION CIVIL DE LA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA,

H A C E S A B E R:

Que con fecha 10 de octubre de 2016, se profirió **SENTENCIA**, en el proceso que se describe:

Naturaleza: RECURSO EXTRAORDINARIO DE REVISION -
RADICACION No. 11001-02-03-000-2013-02839-00.
(SC14427-2016).

Demandante: PROMINAS DE ZULIA S. A. COMERCIALIZADORA
INTERNACIONAL "P.Z. S. A."

Demandado: S/N.

Ponente: Dr. ARIEL SALAZAR RAMIREZ

Resultado: DECLARO INFUNDADO RECURSO.

Para notificar legalmente a las partes el contenido de la referida sentencia, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles siendo las ocho de la mañana del catorce (14) de octubre de dos mil dieciséis (2016).

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria

DESFIJACION EDICTO:

El presente edicto permaneció fijado en lugar público de la Secretaría de la Sala, por el término de tres (3) días hábiles, desde el día y hora en él indicados, hasta el diecinueve (19) de octubre de dos mil dieciséis (2016), a las 5 p.m., en que se desfija y se agrega a los autos.

LUZ DARY ORTEGA ORTIZ
Secretaria